

Economía

Los autónomos denuncian un alza de las cuotas en plena segunda ola

El Gobierno eleva la cotización con carácter retroactivo a enero por 30 euros

Gonzalo Velarde MADRID.

En plena segunda oleada y con las nuevas restricciones de movilidad asediando una nueva cornada a los negocios comerciales y de hostelería, los autónomos denuncia que este mes el Gobierno pasará con carácter retroactivo el incremento de cuota previsto para este año, pero que no se llegó a abordar allá por el mes de enero, tampoco en pleno estallido de la pandemia, pero que sí se aplicará en este momento. Se trata de una subida que estaba prevista en virtud de un acuerdo alcanzado para un aumento progresivo en el periodo 2018-2021 de la aportación pero que tras quedar en suspenso a comienzos, “ahora llega en el peor momento”. Concretamente, se trataría de una subida de tres euros mensuales, que de cobrarse de golpe supondrá un incremento de 30 euros en la próxima cuota.

“Treinta euros no son ninguna tontería en el momento en que nos encontramos con un 60% de los autónomos que ha perdido más de un 50% de la actividad”, apunta al respecto el presidente de ATA, Lorenzo Amor sobre la medida.

Así lo señaló Amor en su perfil de Twitter, donde apunta que los trabajadores por cuenta ajena “van a pagar 30 euros más en su cuota al aplicar la subida de tipos de cotización que se debió aplicar en enero (tres euros al mes por 10 meses no cobrados)”, pero que se ha aplazado hasta el mes de octubre con carácter retroactivo.

“Aplican una subida con carácter retroactivo en el peor momento, ¡qué error!”, apostilla Amor. Hasta ahora, los autónomos estaban pagando el 30% de su base de cotización, aunque desde enero de este año tenían que haber abonado el importe correspondiente al 30,3%. No obstante, este incremento mensual será



Trabajadora autónoma regenta una panadería. NACHO MARTÍN

de tres euros si el autónomo cotiza por la base mínima.

Esta subida de las cotizaciones a partir de enero de 2020 se recogía en el Real Decreto-ley, de 28 de

diciembre de 2018, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo. El incremento de los tipos de cotiza-

ción de autónomos se acordó con la intención de aumentar el ámbito de protección del Reta, al incorporar de modo obligatorio la totalidad de las contingencias que eran voluntarias.

En concreto, el decreto establecía un tipo de cotización por cese de actividad del 0,8% para 2020, del 0,9% para 2021 y decía que, a partir de 2022, el tipo de cotización sería el que se establezca con carácter definitivo para ambos regímenes especiales en los Presupuestos. De su lado, en el caso de la cotización por contingencias profesionales, el tipo de cotización para este año sería del 1,1%. En 2021, será del 1,3% y a partir de 2022 también se establecerá vía Presupuestos.

La Seguridad Social abona la ayuda a 256.000 trabajadores autónomos

La Seguridad Social abonó 234,21 millones de euros a más de 256.000 trabajadores autónomos a los que les ha sido reconocida alguna de las prestaciones puestas en marcha para paliar la situación de este colectivo por la pandemia, según informó este jueves el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Se van a pagar más de 6,5 millones de euros a 14.745 beneficiarios de la prestación por suspensión temporal de toda la actividad a causa de resolución de la autoridad competente.

Madrid anuncia una rebaja del IBI hasta el nivel mínimo permitido

El tipo pasará al 0,46% para ayudar al comercio de la capital

eE MADRID.

El Ayuntamiento de Madrid ha anunciado una reducción del IBI generalizada a la ciudad al tiempo que se mantienen las deducciones que ya se aplican a sectores como la hostelería para sostener el impacto económico de la segunda ola. Así lo anunció la vicealcaldesa, Begoña Villacís, en la rueda de prensa posterior a la Junta de Gobierno, en la que se ha presentado el proyecto de ordenanzas fiscales 2021, junto al alcalde, José Luis Martínez-Almeida, y la delegada de Hacienda, Engracia Hidalgo.

La propuesta en el IBI a aplicar en toda la ciudad pasaría del

65.000
BENEFICIARIOS

Es el número de negocios que se verán afectados por la rebaja del IBI en la capital de España.

0,483% al 0,46% para acercarse al tipo mínimo permitido a la Administración municipal. Esto se traduce en una reducción impositiva. Así, se mantiene la bonificación al cien por cien en la tasa de terrazas o la ya aplicada reducción en el IBI del 25% para las actividades hosteleras, comerciales y culturales, aplicable a 65.000 negocios.

Además, dado que muchos de ellos están alquilados, se tendrá que demostrar que esa reducción es repercutida en el arrendamiento, en el local alquilado. Además un total de 118.000 negocios se beneficiarán de la reducción en un 25% de la tasa de recogida de residuos.

AEDAS
HOMES

CENTURY 21
Por Tu Casa

Sábado 31 de octubre con **elEconomista.es**

La VIVIENDA a FONDO

En Vivienda a Fondo encontrará toda la actualidad del sector residencial. Conozca la temperatura del mercado de la vivienda en España a través de las opiniones de los principales expertos del sector. Todo sobre el sector de la vivienda para que esté informado.